



DECRETO EXENTO N° 353

REF: APRUEBESE LAS BASES Y EL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER 01 CARGO DE MONITORA, PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2022.

Lonquimay, 03 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.
2. Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que establece exención en Toma de Razón.
3. El decreto N° 934, del 28/06/2021, de nombramiento del Alcalde, don NIBALDO ALEGRIA ALEGRIA.
4. El Decreto Exento N°5 del 05/01/2022 que aprueba el cuadro de subrogancias municipales.
5. El decreto N° 2752 del 09/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
6. El acuerdo de Concejo Municipal N° 130/2021, de la Sesión Ordinaria Nro. 17 realizada el día 09 de diciembre del 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
7. La Ley de Compras N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento 250.
8. La Resolución Exenta N°28/IX REG, de fecha 21 de Enero de 2022, del Sernameg Región de la Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa 4 a 7, suscrito con fecha 20 de Enero de 2022 , entre el Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de la Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Lonquimay.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que esta municipalidad de cumplimiento con los requerimientos de la comunidad Local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 2.-La necesidad de que la dotación de personal del equipo ejecutor del Programa 4 a 7 esté completa y así dar cumplimiento fiel a lo que está estipulado por convenio.-



MUNICIPALIDAD de LONQUIMAY
Dirección de Desarrollo Comunitario | DIDECO

Lonquimay
Pro Mundo!

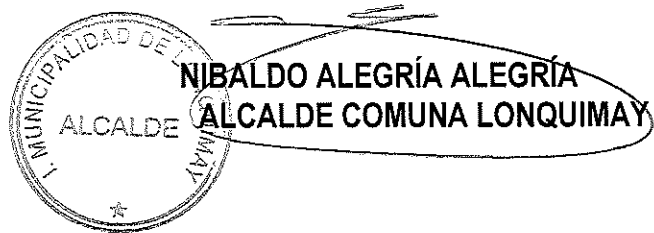
DECRETO:

1.- **APRUEBESE.** Las Bases y el Llamado a concurso público para proveer 01 cargo de Monitora, para el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



ERICA OPITZ SAAVEDRA
SECRETARIA MUNICIPAL



NIBALDO ALEGRÍA ALEGRÍA
ALCALDE COMUNA LONQUIMAY

NAA/EOS/KPJ/gllm
Distribución:
-Secretaría Municipal
-Oficina de Personal
-DIDECO
-Programa 4 A 7



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

LLAMADO A CONCURSO “MONITOR/A” PROGRAMA 4 A 7

La Ilustre Municipalidad de Lonquimay y SERNAMEG Araucanía, llama a concurso público, para proveer cargo vacante de MONITOR/A, en la ejecución del programa de 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, de la comuna de Lonquimay.

Contexto institucional “SERNAMEG”

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, tiene como misión; Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Para cumplir con su misión institucional y contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con diversos programas y áreas de desarrollo.

El Área Mujer y Trabajo tiene como principal objetivo empoderar a las mujeres para lograr la autonomía económica que les permita insertarse laboralmente y aportar con sus competencias y habilidades al desarrollo del país.

Objetivo General del Programa

“Contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas/os entre 6 y 13 años a su cargo. Se entiende por Jefa de Hogar, la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar”.

Requisitos Selección de Monitores:

1. Título Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. **Se considerara a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niñas y niñas y manejo de equipos.** También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa – formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.
2. Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños, niñas y/o mujeres.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

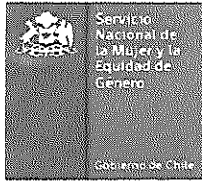


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

3. Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
4. Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
5. Certificado de antecedentes penales.
6. Certificado de que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
7. Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que han sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Perfil de Competencias para el cargo:

- **FLEXIBILIDAD:** Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re-direccionar el trabajo.
- **CAPACIDAD LÚDICA E INNOVACIÓN:** Manejo de actividades recreativas Estimulantes con grupos de niñas/os. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. **Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.** Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos.
- **MANEJO GRUPAL:** Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes. Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para mantener la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.
- **RESPONSABILIDAD:** Pro actividad y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Compromiso con el rol desde una perspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas /os y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el programa.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinares, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del programa.
- **EMPATÍA:** Fomentar el vínculo con a los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia del otro. Sensibilidad



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas sicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñas/os.

- **MANEJO DE SITUACIONES DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS:** Saber reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, los niños y las niñas y poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.

Tipo de contrato y Remuneración

- Honorarios
- Ingreso Mensual bruto: \$ 522.221.- (Financiamiento SERNAMEG y MUNICIPAL)
- 22 hrs Jornada Laboral

Documentación requerida

- Curriculum Vitae con firma.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente (por ambos lados).
- Certificado de Título Profesional o Técnico legalizado ante notario.
- Certificado de antecedentes vigente.
- Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
- Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Importante: La sola presentación del CV no es suficiente, es necesario presentar los certificados y/o documentos que acrediten la experiencia o competencias que se requieren en la evaluación.

Inadmisibilidad:

1. Son inadmisibles las postulaciones de personas con menos de un año de experiencia en trabajo con niños, niñas y/o mujeres.
2. Son inadmisibles postulaciones que no presenten los siguientes certificados:
 - Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.
 - Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores.
 - Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Plazo de consultas

Se podrán hacer consultas al email programas.sociales@mlonquimay con copia al correo kgonzalez@sernameg.gob.cl hasta el día Jueves 09.

Recepción de antecedentes y postulaciones

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes en forma presencial:

1.- en un sobre sellado con la siguiente leyenda: Nombre completo de la postulante, Rut, cargo al que postula, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Lonquimay, ubicada en calle O'Higgins N° 1320 1er-Piso.

O, en forma remota:

2.- enviar toda la documentación en un solo archivo PDF, al correo: programas.sociales@mlonquimay.cl indicando el cargo al cual se postula. También, deberán copiar dicho correo a SERNAMFG a kgonzalez@sernameg.gob.cl.

El plazo para la recepción de antecedentes se inicia el día Viernes 04 de Marzo y finaliza el día Jueves 10 de Marzo de 2022 a las 13:00 horas tanto de manera presencial o por correo electrónico.

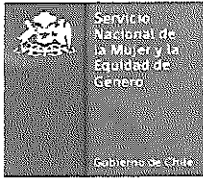
- Según lo indicado en las bases y en el remitente debe figurar la identificación de/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado.
- Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.
- Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

PROCESO DE SELECCIÓN

Comité de selección

El comité de selección estará compuesto por un representante de SERNAMEG y un representante de la Municipalidad, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a concurso público, la confección de las bases concursales, la supervisión de los procesos de postulación, evaluación técnica, y hacer seguimiento a la selección de las postulaciones que cumplan con el perfil técnico requerido, resguardando su cumplimiento, transparencia y objetividad.

Durante el proceso de admisibilidad, de entrevistas técnicas y evaluaciones psicológicas, el comité de selección deberá conformar una nómina de



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Entrevista personal con postulantes seleccionados

El comité previo llamado, realizará entrevista técnica a los postulantes declarados admisibles. Las entrevistas se realizarán a través de la modalidad on line vía Google Meet , enviándose link a cada una de las postulantes que pasen a etapa de entrevistas.

En esta etapa se evaluarán los siguientes criterios:

- **Entrevista técnica:**
Evalúa criterios de formación, experiencia profesional y motivacional para postular con un puntaje máximo de 100 puntos.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista técnica, , el comité de selección levantará acta de todo proceso, e informará en nómina un máximo de tres postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, respecto al cargo a proveer.

RESOLUCION DEL CONCURSO

- La I. Municipalidad de Lonquimay redactará la resolución que proceda con el nuevo mandamiento.
- La DIDECO de la I. Municipalidad de Lonquimay comunicará al/la concursante el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente por escrito su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, a la DIDECO al correo electrónico kpena@mlonquimay.cl
- Si el/la seleccionado/a no responde o rechaza el nombramiento, las autoridades que suscriben el convenio deberán nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos por la comisión.
- El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de los postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo (75%) para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.



**NIBALDO ALEGRÍA ALEGRÍA
ALCALDE**